

RESOLUCIÓN No. 3193

(8 JUL 2019)

Por la cual se Aceptan las inscripciones de unos Candidatos Aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES** ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 121 de 2006, y Acuerdo 012 de 2017, Resolución 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2909 del 14 de junio de 2019, se convocó a elección del Representante de los **ESTUDIANTES** ante unos Comités de Currículo de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 literal d), del Acuerdo 121 de 2006, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes estudiantes:

COMITÉS DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA.		
ESTUDIANTE	CEDULA	PROGRAMA
LINA MARIA CUY ABRIL	1.056.554.641	CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES
ULISES HERNANDEZ LÓPEZ	7.164.402	CIENCIAS TECNOLÓGICAS

Que revisadas las inscripciones de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de la Universidad, se encontró que los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 2909 de 2019 y reglamento del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripciones de los siguientes **ESTUDIANTES** como candidatos aspirantes a la representación de los **ESTUDIANTES** ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 2909 de 2019, mediante la cual se efectuó la convocatoria, así:



3193

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

COMITÉS DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA.		
ESTUDIANTE	CEDULA	PROGRAMA
LINA MARIA CUY ABRIL	1.056.554.641	CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES
ULISES HERNANDEZ LÓPEZ	7.164.402	CIENCIAS TECNOLÓGICAS

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Estudiantes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

8 JUL 2019


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
 Rector

Revisó: MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ, COMITÉ ELECTORAL
 Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.